



Bogotá D.C. 13 FEB 2023

Oficio No. 23-4-01075

Señor  
**EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ**  
Email: [edwinscr11@hotmail.com](mailto:edwinscr11@hotmail.com)  
La Ciudad

**REFERENCIA:** Correspondencia Curaduría No. 000168 del 31 de enero de 2023.  
**ASUNTO:** Solicitud de información Expedientes 11001-4-22-0582 y 11001-4-22-1659.

Cordial saludo:

Acuso recibido de la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita se informen de manera detallada los motivos por los cuales se desistió de los expedientes de la referencia, y adicional, se informe sobre el trámite a seguir para radicar el expediente en caso que se encuentre vencido el termino para subsanar las observaciones respectivas.

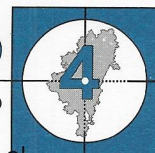
Al respecto me permito indicar, que mediante radicado No. 11001-4-22-0582 del 18 de marzo de 2022 se presentó ante este despacho solicitud de Reconocimiento de la Existencia de una Edificación y Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial y Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la **KR 46 128 B 07 (Actual)**, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50N-30101** y chip catastral **AAA0120BZCN** la cual fue desistida de manera voluntaria mediante acto administrativo No. 11001-4-22-1095 del 8 de julio de 2022 ejecutoriado el 14 de julio de 2022, acto del cual adjunto copia simple para su conocimiento y fines pertinentes.

Aunado a lo anterior, me permito indicar, que mediante radicado No. 11001-4-22-1659 del 19 de julio de 2022 se presentó ante este despacho solicitud de Reconocimiento de la Existencia de una Edificación y Licencia de Construcción en las modalidades de Adecuación, Modificación, Demolición Parcial y Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la **KR 46 128 B 07 (Actual)**, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50N-30101** y chip catastral **AAA0120BZCN** la cual fue desistida al no cumplir con los requerimientos contenidos en el acta de observaciones, mediante acto administrativo No. 11001-4-22-1874 del 5 de diciembre de 2022 ejecutoriado el 16 de enero de 2023, acto en el cual se discriminan detalladamente los motivos por los cuales se desistió del expediente y del cual adjunto copia simple para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, respecto a su inquietud sobre el trámite a seguir para radicar el expediente, me permito informar que debe realizar una nueva solicitud de licencia de construcción, y para tal fin debe allegar los documentos generales establecidos en la Resolución 1025 de 2021 expedida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y seguir el procedimiento previsto en el Decreto 1077 de 2015.

Lo anterior, siempre y cuando las normas urbanísticas vigentes permitan realizar la intervención solicitada.





La solicitud de licencia debe ser suscrita por quien acredite alguna de las calidades señaladas en el artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015 para ser titular de la licencia de construcción, bien sea persona natural o jurídica.

Atentamente

  
  
**ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Anexo: Lo enunciado

Elaboró: K.J.  
Revisó: S.M. 